

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

BOP-A-2026-2347

Por medio del presente se hace saber, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2026, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal de Añora.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Añora.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Añora, 2 de julio de 2026.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 64DF 0F2A 209E 98E0 4F44 **Fecha Firma:** 09-07-2026 08:01:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



64DF0F2A209E98E04F44

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**